

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023**

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la ASEQROO, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes del ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de Avance del Cumplimiento de los Programas, con base en los indicadores aprobados al **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, para el ejercicio fiscal 2023.

La ASEQROO, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, para el mismo periodo de tiempo mencionado en el punto anterior.

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, dentro de los términos establecidos en la LFRCQROO, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, presenta el siguiente flujo de ingresos:

| INGRESOS | | | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| RUBRO DE INGRESOS | ESTIMADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | TRIMESTRAL | | | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO (%) |
| | | | ESTIMADO ACUMULADO | MODIFICADO ACUMULADO | RECAUDADO ACUMULADO | | |
| Impuestos | \$19,401,336.00 | \$24,639,894.37 | \$19,401,336.00 | \$24,639,894.37 | \$24,639,894.37 | \$(5,238,558.37) | 127.00 |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Derechos | 35,161,650.00 | 39,912,697.59 | 35,161,650.00 | 39,912,697.59 | 39,912,697.59 | (4,751,047.59) | 113.51 |
| Productos | 396,772.00 | 255,486.44 | 396,772.00 | 255,486.44 | 255,486.44 | 141,285.56 | 64.39 |
| Aprovechamientos | 2,920,802.00 | 2,395,667.59 | 2,920,802.00 | 2,395,667.59 | 2,395,667.59 | 525,134.41 | 82.02 |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 291,810,221.00 | 317,296,313.93 | 291,810,221.00 | 317,296,313.93 | 317,296,313.93 | (25,486,092.93) | 108.73 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL INGRESOS | \$349,690,781.00 | \$384,500,059.92 | \$349,690,781.00 | \$384,500,059.92 | \$384,500,059.92 | \$(34,809,278.92) | 109.95% |

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al cuarto trimestre por la cantidad de **\$384,500,059.92**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$349,690,781.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, se alcanzó en un **109.95%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “en este rubro al cuarto trimestre se ha alcanzado el porcentaje, porque la comunidad de Solferino realizó trámites para empezar el traspaso de los terrenos que están vendiendo. Así mismo por que se pretende reclasificar las cuentas de rezagos de prediales que se envían en aprovechamientos en lugar de prediales de años anteriores”; **Derechos**, “en este rubro se alcanzó lo presupuestado al cuarto trimestre, debido a que la comunidad de Solferino realizó trámites para empezar el traspaso de los terrenos que están vendiendo”; **Productos**, “en este rubro no se recaudó lo presupuestado debido a que, el registro civil solo está cobrando el derecho y no el papel, además de que el mercado municipal no se encuentra en funcionamiento”; **Aprovechamientos**, “en este rubro en el cuarto trimestre hubo disminución debido a que se reclasificaron las cuentas de los rezagos de prediales de años anteriores que están en aprovechamiento, se pasaron a Impuesto predial de años anteriores”; **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**, “en este rubro de las participaciones y aportaciones hubo un aumento debido a un reajuste presupuestal realizado por la Federación y del estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación”. **(Figura 1)**

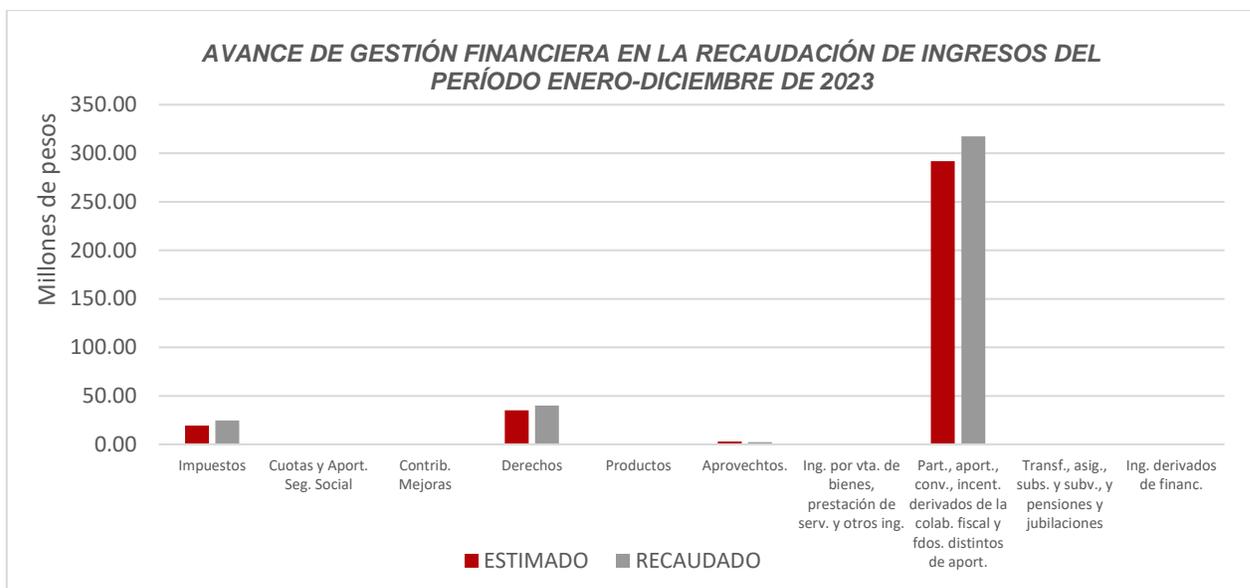
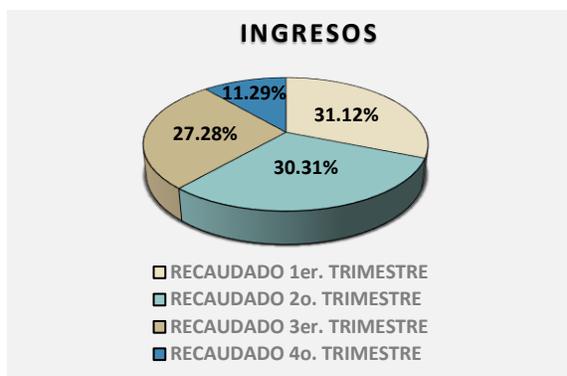


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** ha recaudado ingresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2023 la cantidad de **\$384,500,059.92**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$349,690,781.00**, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha recaudado el **109.95%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, integrado de la siguiente manera: el **31.12%**, **30.31%**, **27.28%** y **11.29%** para el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre, respectivamente; asimismo, la entidad obtuvo un **9.95%** de ingreso excedente en la recaudación estimada anual por la cantidad de **\$34,809,278.92**, importe del cual se recaudó en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se informa. **(Figura 2)**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



b) Egresos

El Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, presenta el siguiente flujo de egresos:

| EGRESOS | | | | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|
| CONCEPTO | APROBADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | TRIMESTRAL | | | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO % |
| | | | APROBADO ACUMULADO | MODIFICADO ACUMULADO | DEVENGADO ACUMULADO | | |
| Servicios personales | \$149,027,860.00 | \$156,677,526.76 | \$149,027,860.00 | \$156,677,526.76 | \$154,034,611.24 | \$2,642,915.52 | 98.31 |
| Materiales y suministros | 29,795,057.74 | 36,862,540.48 | 29,795,057.74 | 36,862,540.48 | 33,941,941.94 | 2,920,598.54 | 92.08 |
| Servicios generales | 70,179,098.04 | 87,629,426.65 | 70,179,098.04 | 87,629,426.65 | 95,082,479.58 | (7,453,052.93) | 108.51 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 5,777,908.22 | 11,404,172.89 | 5,777,908.22 | 11,404,172.89 | 11,376,502.92 | 27,669.97 | 99.76 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 16,399,700.00 | 7,578,724.90 | 16,399,700.00 | 7,578,724.90 | 2,909,353.48 | 4,669,371.42 | 38.39 |
| Inversión pública | 78,511,157.00 | 82,593,767.27 | 78,511,157.00 | 82,593,767.27 | 82,561,941.40 | 31,825.87 | 99.96 |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 0.00 | 1,753,900.97 | 0.00 | 1,753,900.97 | 1,753,900.97 | 0.00 | 100.00 |
| Participaciones y aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Deuda pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL EGRESOS | \$349,690,781.00 | \$384,500,059.92 | \$349,690,781.00 | \$384,500,059.92 | \$381,660,731.53 | \$2,839,328.39 | 99.26 |

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al cuarto trimestre por la cantidad de **\$381,660,731.53**, con el egreso modificado del mismo periodo con un importe de **\$384,500,059.92**, deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2023, se aplicaron en un **99.26%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “en este capítulo, se tuvo un gasto menor en relación al presupuesto modificado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal, debido a la contratación del personal necesario con el objetivo de prestar de manera eficiente y oportuna los servicios y actividades propias de cada área del municipio, no teniendo de esta manera gastos excedentes, aun cuando se tuvo un incremento salarial, por acuerdos en las condiciones generales del trabajo entre el Sindicato y el Municipio, así como por la regularización del salario a los trabajadores de confianza por el aumento del salario mínimo y por la implementación de un programa emergente de trabajo temporal para la limpieza de carreteras en diversas poblaciones del Municipio, así como de la realización del censo en la Isla de Holbox para actualizar el padrón de concesionarios en la zona federal marítima”; **Materiales y suministros**, “se tuvo un gasto proporcional al presupuesto modificado, debido al aumento de recorridos de vigilancia en el consumo de combustibles a cargo de los elementos de seguridad pública, protección civil y bomberos, para la atención de quejas, denuncias y accidentes registrados en las diversas comunidades del Municipio. Se adquirieron materiales minerales (material cementante) para darle seguimiento a la reparación de vías de Comunicación (carreteras, baches) en diversas calles y caminos de acceso, material de reparación para para el mantenimiento de las oficinas administrativas, asimismo se adquirió material eléctrico para dar cumplimiento a las demandas de la población por el cambio de luminarias en mal estado, y la adecuación del recinto para la edición de la expoferia en el mes de mayo, así como la feria tradicional en el mes de diciembre y los espacios deportivos debido a realización de torneos en diversas disciplinas nocturnas”;

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Servicios generales, “se tuvo un gasto mayor al presupuesto modificado al cuarto trimestre. Los gastos más representativos fueron en la partida de servicios de limpieza y manejo de desechos ya que se contrató el servicio de recoja y tratamiento de basura en la isla de Holbox para su traslado hasta el sitio de su disposición final en el relleno sanitario autorizado en la cabecera municipal. la partida 3291 "Otros Arrendamientos" en el cual se registró en su mayoría la renta de mobiliario (sillas, mesas, manteles, fundas) y equipo de sonido para los diversos eventos realizados por el Municipio. En cuanto al pago del servicio básico de energía eléctrica se tuvo una disminución debido al cambio de luminarias en diferentes localidades del municipio, así como también se redujo el flujo de salidas por concepto de viáticos al personal comisionado en las diversas localidades y municipios del estado, logrando de esta manera un ahorro considerable en este rubro. El motivo principal por el cual se tuvo una variación negativa, fue debido a que al cobro de multas derivadas de no haber realizado las declaraciones respecto al ISR de administraciones anteriores, descontándose de la ministración de las participaciones, mismas que fueron registradas en la partida 3951.- Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “en este capítulo, se tuvo un gasto en proporción al presupuesto modificado, en el cual se apoyó a la población más vulnerable, mismas que se le entregó apoyos en especie como medicamentos y despensas, cubriendo de esta manera con las necesidades de la población, así como por apoyos a equipos deportivos en diversas disciplinas, logrando de esta manera beneficios físicos y psicológicos fortaleciendo los lazos y relaciones sociales, y para promover los ideales de paz, fraternidad, solidaridad, tolerancia y justicia”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “se tuvo un gasto menor ya que no se adquirieron Bienes muebles, inmuebles e intangibles debido a que los existentes se encuentran en buen estado debido al mantenimiento correctivo y preventivo adecuado por parte de la dirección de informática, solicitado antes de cualquier contingencia que pueda incurrir a algún fallo de consideración y que requiera su baja, así como por la renta de equipos de impresión considerados en el capítulo 3000. El único gasto considerable fue por el pago por la adquisición de vehículos para el servicio del H. Ayuntamiento, para

dar cumplimiento con las tareas de las áreas en las cuales se asignó dicho vehículo”; **Inversión pública**, “En este capítulo se vio proyectado una ampliación al presupuesto autorizado en la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2023 y registrado en el sistema de Control Presupuestal (SICOPRE) debido a los ajustes realizados por la federación y por la redistribución de recursos asignados a las partidas que lo conforman, para registrar las licitaciones de Obra Pública a Ejecutar en el ejercicio fiscal, se concluyó con la ejecución de las obras, mismas que fueron autorizados por el cabildo en diversas localidades del Municipio”. E **Inversiones financieras y otras provisiones**, “este capítulo del gasto no fue presupuestado en la ley de ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2023, sin embargo, se registró una ampliación debido a la creación de un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cumplimiento a la ley de hacienda y en particular con el decreto 130 y como medio legal que ayudará a brindar mayor certidumbre a la recaudación del derecho de saneamiento ambiental y al pago de los proveedores que prestan servicio al municipio para la correcta administración y manejo de dicho derecho de saneamiento dentro de los diferentes conceptos en los que el municipio puede ampliar dicho recurso, como lo es el manejo de residuos sólidos”.

(Figura 3)

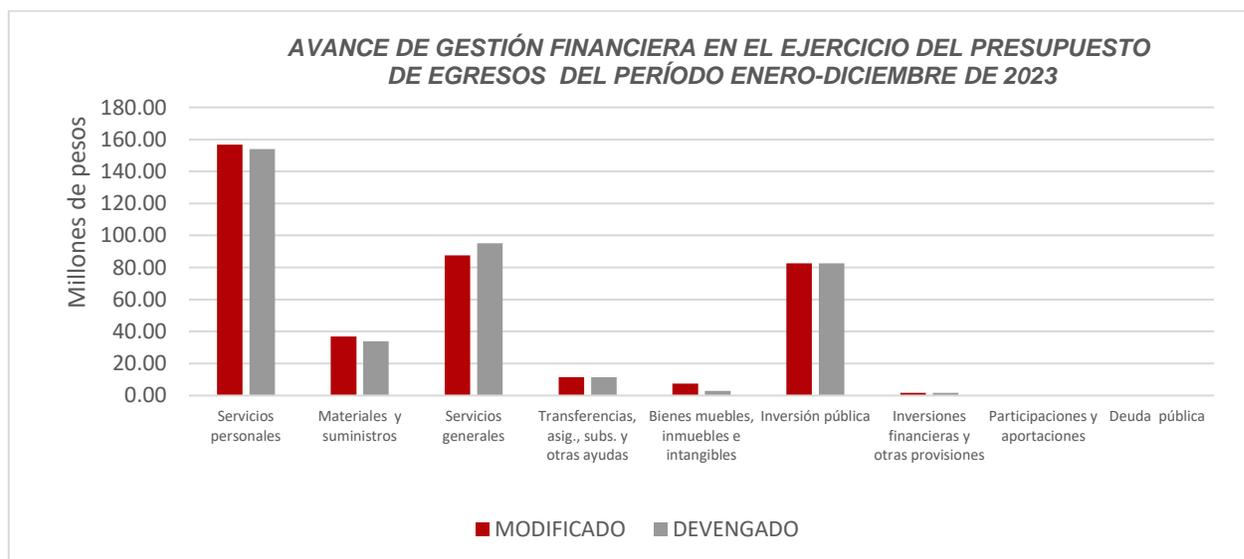


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

El Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2023 la cantidad de **\$381,660,731.53** que comparado con respecto al egreso modificado anual con un importe de **\$384,500,059.92**, arroja que la entidad al cierre del cuarto trimestre, ha ejercido el **99.26%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, integrado de la siguiente manera: el **16.13%**, **19.81%**, **29.83%** y **33.49%** para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, respectivamente; quedando recursos no devengados por **\$2,839,328.39** que representa el **0.74%** del total de sus egresos para ejercer en el ejercicio fiscal que se informa. (Figura 4)



Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2023.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas** refleja el avance financiero al 31 de diciembre de 2023. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo